



Honorable Concejo Deliberante
2024

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO n° 45/24

VISTO:

La petición de uso de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban Andrés Reino (EX-2024-00008310- -MUNIBAL-HCD), y

CONSIDERANDO:

La comunicación de su reemplazante Francisco Ridaó, quien se incorpora a su banca (COPDI-2024-00008421-MUNIBAL-HCD), por el término comprendido desde el 19 de Septiembre hasta el lunes 30 de Septiembre del corriente año, inclusive.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórgase uso de licencia al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban Andrés Reino, por el término comprendido entre los días 19 de septiembre y 30 de septiembre del corriente año, inclusive.

ARTÍCULO 2.- Reasuma su función de concejal el Señor Francisco M Ridaó, por el término dispuesto en el artículo 1° .

ARTÍCULO 3.- Suplante en sus funciones al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban Andrés Reino, por el

término dispuesto en el artículo 1°. el concejal Francisco M. Ridaó .

ARTÍCULO 4.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 45/24